

ANCUD, 27 FEB. 2020

RESOLUCION N° 289 /

VISTOS:

Acta N° 1 de Sesión del Directorio de fecha 13 de Diciembre del 2016, escritura pública según Repertorio N° 2641-2016, de fecha 30 de Diciembre del 2016 de la Notaria de Ancud, Resolución N° 2485 de fecha 13 de Diciembre del 2016 de la Corporación Municipal de Ancud y en uso de las facultades que me confiere los Estatutos de la Corporación Municipal de Ancud.

CONSIDERANDO:

1. Convenio Programa Apoyo a la Gestión a nivel local de atención Primaria Municipal entre Ilustre Municipalidad de Ancud y Servicio Salud Chiloé.
2. Resolución Exenta N° 12.659 el 22 de Noviembre del 2019, del Servicio de Salud Chiloé.
3. La necesidad de realizar las instalaciones eléctricas, puntos de red e iluminación en el Call Center para el área de salud en dependencias del DESAM.
4. Cotización solicitada por la Corporación.
5. Presupuesto presentado por el contratista.
6. Informe favorable de la Unidad Técnica.
7. Resolución N° 284 del 27 de Febrero del 2020.
8. Contrato celebrado entre la Corporación Municipal de Ancud y el Sr. Francisco Javier Barría Villarroel.

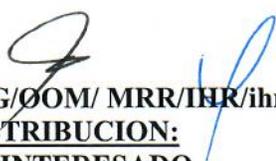
RESUELVO:

1.- Apruébese el contrato de ejecución de obras del Proyecto “**INSTALACIONES ELECTRICAS, PUNTOS DE RED E ILUMINACION EN EL CALL CENTER**”, celebrado con fecha 27 de Febrero del 2020, entre la **CORPORACION MUNICIPAL DE ANCUD PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCION A MENORES, RUT. N° 71.420.700-8**, debidamente representada por su Secretario General, **Don JORGE URIBE GALLARDO**, chileno, RUT N° 9.414.591-0, ambos domiciliados en calle Yerbas Buenas N° 915, de la ciudad de Ancud y el **Sr. FRANCISCO JAVIER BARRIA VILLARROEL, RUT N°13.407.899-5**, domiciliado en calle Doctor González Canessa N° 1150, Fátima, Ancud, para la ejecución de las instalaciones eléctricas, puntos de red e iluminación en el Call Center para el área de Salud, en dependencias DESAM Ancud, por el monto total de **\$2.308.362** (dos millones trescientos ocho mil trescientos sesenta y dos pesos) incluido IVA, con cargo a Convenio Programa Apoyo a la Gestión a nivel local de atención Primaria Municipal, en el plazo de **2 (dos) días** corridos a contar de la fecha del acta de entrega de terreno.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



JORGE URIBE GALLARDO
SECRETARIO GENERAL


JUG/COM/ MRR/IHR/ihr.

DISTRIBUCION:

Cc. INTERESADO

Cc. DESAM ANCUD

Cc. DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Cc. PLANIFICACIÓN Y RECURSOS FÍSICOS

Cc. OFICINA DE PARTES